

INFORME DE NECESIDAD

I.- OBJETO

El objeto del presente Informe de Necesidad es exponer los motivos que justifican la necesidad de la celebración de un contrato para la adjudicación de los “Servicios de Publicidad de la marca Destino Huelva en el Aeropuerto de Sevilla durante un periodo de tres meses, dejando constancia de los extremos del mismo: naturaleza y extensión, idoneidad del objeto y contenido, todo ello en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante).

II.- NECESIDAD, NATURALEZA Y FINALIDAD DEL CONTRATO

A) NECESIDAD.-

La Agencia Destino Huelva, evolución del Patronato Provincial de Turismo de Huelva, es creada para el fomento y coordinación de la actividad e iniciativas de las organizaciones públicas y privadas interesadas en el desarrollo turístico de Huelva y para la gestión de los servicios, actividades y competencias atribuidas, en materia turística, a la Diputación Provincial de Huelva, encontrándose entre sus fines la promoción del Destino Turístico Huelva.

La creación de la nueva imagen corporativa se ha diseñado para transmitir los valores que están representados en la provincia de Huelva, imagen que fue presentada a los agentes del sector turístico el pasado día 13 de junio como acto incluido dentro de la Campaña de lanzamiento y posicionamiento de la misma.

Las necesidades a cubrir con el contrato que se pretende formalizar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, vienen motivadas por la continuidad en la ejecución de las acciones de promoción de la Marca Agencia Destino Huelva y el destino turístico Huelva con la inserción de publicidad en distintos soportes publicitarios existentes en las áreas de llegada del aeropuerto de Sevilla, una de las principales entradas de visitantes y turistas procedentes de mercado nacional e internacional, para generar un gran impacto mediático, ampliar el alcance de la nueva imagen de la campaña de Turismo de Huelva al público que llega por vía aérea que en el pasado ejercicio superó los 8 millones de pasajeros. Para la Agencia Destino Huelva, posicionar la marca y el destino turístico Huelva supone ante la inexistencia de un aeropuerto propio en nuestro destino, facilitar las conexiones con las principales provincias nacionales y capitales europeas cuyos mercados revelan un potencial para el destino onubense.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7UWLBMHP6O5JJ6BQSOMZBEU | Fecha | 22/07/2024 12:53:19 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | MARIA ANGELES GOMEZ PALACIOS | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7UWLBMHP6O5JJ6BQSOMZBEU | Página | 1/5 |



B) NATURALEZA.-

El presente contrato tiene carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP).

C) FINALIDAD.-

La finalidad por tanto del presente procedimiento, es la celebración de un contrato para la adjudicación de los “Servicios de publicidad de la marca Destino Huelva en los distintos soportes publicitarios ubicados en el área de llegadas del aeropuerto de Sevilla para la continuación de la campaña de lanzamiento y posicionamiento de la nueva imagen de Turismo de Huelva y la promoción del Destino Turístico.

D) JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La elección del espacio publicitario donde posicionar las imágenes del Destino Turístico Huelva y el periodo de exposición se justifican con los datos de crecimiento de viajeros que pasan por el aeropuerto de Sevilla habiendo llegado a cifras records superando los 8 millones de pasajeros y en previsión de crecimiento, lo hace idóneo para la finalidad que se pretende.

III.- OBJETO, DIVISIÓN EN LOTES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A) OBJETO.-

El objeto del presente contrato consiste en la contratación de los “Servicios de publicidad de la marca Destino Huelva” en los distintos soportes publicitarios ubicados en el área de llegadas del aeropuerto de Sevilla, para contribuir al posicionamiento de la nueva marca Turismo Huelva y la promoción del Destino Turístico.

B) DIVISIÓN EN LOTES.-

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la LCSP, la naturaleza u objeto del contrato no permite la realización independiente de cada una de las partes mediante su división en lotes, dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo y puede condicionar desfavorablemente el resultado final desde el punto de vista técnico. Ello porque el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7UWLBMHP6O5JJJ6BQSOMZBEU | Fecha | 22/07/2024 12:53:19 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | MARIA ANGELES GOMEZ PALACIOS | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7UWLBMHP6O5JJJ6BQSOMZBEU | Página | 2/5 |



ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Los Códigos CPV en base al REGLAMENTO (CE) N° 213/2008 DE LA COMISIÓN, de 28 de noviembre de 2007, serán los siguientes:

- Código 79341000 - Servicios de publicidad.
- Código 79342200 - Servicios de promoción

C) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas quedan determinadas en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que han de regir el servicio denominado “Servicios de publicidad de la marca Destino Huelva en el aeropuerto de Sevilla” por un periodo de tres meses desde la firma del contrato objeto de la presente licitación, que se adjunta a la presente Memoria.

IV.- CLÁUSULAS ECONÓMICAS DEL CONTRATO

A.- PLAZO.-

El periodo de duración será por un periodo de tres meses a contar desde la firma del contrato,

B.- PRECIO.- IMPORTE DE LICITACIÓN

Teniendo en cuenta los costes directos e indirectos de la prestación del servicio, el precio del contrato de Servicios de publicidad de la marca Destino Huelva en el aeropuerto de Sevilla asciende a la cuantía de **23,094,00 € más 4.849,74 € en concepto de IVA (21%)** . Este importe, conforme al art. 101 de la LCSP, se ha calculado en función del valor de mercado por el alquiler de los espacios publicitarios según se indica a continuación

| CONCEPTO | Base imponible | 21% IVA | TOTAL |
|--|----------------|------------|-------------|
| . Activación de soportes publicitarios de la Agencia Destino Huelva que se relacionan: . Circuito digital para spots de 10” . Pantallas digitatales en las cintas de | 23.094,00 € | 4,849,74 € | 27.943,74 € |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7UWLBMHP6O5JJ6BQSOMZBEU | Fecha | 22/07/2024 12:53:19 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | MARIA ANGELES GOMEZ PALACIOS | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7UWLBMHP6O5JJ6BQSOMZBEU | Página | 3/5 |



| | | | |
|--|--|--|--|
| equipaje | | | |
| . Luminoso 11 x 2m, en Sala de Llegadas | | | |
| . Cristalera junto a puerto sala de llegadas | | | |

V.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Procedimiento negociado sin publicidad.

JUSTIFICACIÓN (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

Esta tramitación será ordinaria.

4.1.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.-

El presente contrato se adjudicará mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 168. a) 2º de la LCSP, a la firma JUAN JOSE FUENTES TABARES S.L.U. con CIF: B-38722898, por ostentar en exclusiva los derechos de utilización de los espacios publicitarios del aeropuerto de Sevilla de acuerdo con el certificado expedido por AENA.

VI.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Agencia Destino Huelva no dispone de medios materiales y personales suficientes para cubrir la necesidad prestacional objeto del presente contrato, dado la particularidad inmanente de los espacios publicitarios, por lo que ante las necesidades públicas que se deben satisfacer en el ámbito de actuación de esta entidad, la única alternativa inmediata y viable resulta la tramitación del presente procedimiento de licitación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), y habiéndose constatado que esta administración no cuenta con suficiencia de medios materiales, ni de personal, para cubrir las necesidades objeto de contratación expuestas anteriormente, se solicita que por el Servicio de Contratación se proceda a iniciar el correspondiente procedimiento de contratación.

VII.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

Para justificar la exclusividad se aporta Certificado de AENA indicando que la empresa JUAN JOSE FUENTES TABARES S.L.U. con CIF: B-38722898 es arrendataria de AENA para la actividad publicitaria y promocional en distintos aeropuertos españoles, entre ellos, Sevilla, objeto de la presente Campaña Publicitaria.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7UWLBMHP6O5JJ6BQSOMZBEU | Fecha | 22/07/2024 12:53:19 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | MARIA ANGELES GOMEZ PALACIOS | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7UWLBMHP6O5JJ6BQSOMZBEU | Página | 4/5 |



VIII.- ABONO DEL CONTRATO.-

El pago se realizará conforme se emita la factura del servicio en un único pago.

IX.- DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD

| | Documentación mínima | Fecha | |
|----|--|-------|--|
| 01 | Informe de Necesidad | | |
| 02 | Pliego de Prescripciones Técnicas firmado | | |
| 03 | Otra documentación: Certificado de exclusividad y/o registro de marca, en caso de adjudicación directa de artistas, etc. | | |

En Huelva a fecha de firma electrónica

Fdo: Dña. M^a Ángeles Gómez Palacios
Directora General
Agencia Destino Huelva

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7UWLBMHP6O5JJ6BQSOMZBEU | Fecha | 22/07/2024 12:53:19 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | MARIA ANGELES GOMEZ PALACIOS | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7UWLBMHP6O5JJ6BQSOMZBEU | Página | 5/5 |

